

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26506 MADRID

Edicto

Doña Virginia Montejo Labrada, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia: Que en el procedimiento concursal registrado como CNO 177/2011, por auto de diez de julio de dos mil doce, se ha acordado:

1. Concluir el presente procedimiento concursal por estar en el supuesto de inexistencia de bienes o derechos propiedad del concursado ni de terceros responsables para satisfacer a los acreedores.

2. Cesar las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación y aprobar las cuentas presentadas por la administración concursal en su escrito presentado en fecha 14 de marzo de 2012.

3. La extinción de la mercantil Asistencia y Proyectos Hosteleros, 2002, S.L., disponiendo el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que correspondan.

Madrid, 17 de julio de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120053586-1